Cauildo Ordinario

En la ciudad de cartagena a veinte y siete dias del mes de agosto de mill y seiscientos y onze años sauado se juntaron a hacer cauildo ordinario es a saber el lizdo xpoual de roa alcalde mayor diego bienuengud rosique el capitan don nicolas bienuengud franco barcarcel don juan bienuengud don bernardino bienuengud reyes rosique regidores y acordaron lo siguiente

Entraron nicolas perez y agustin garcia el moço regidores

Entro gas pardes a la franca regidor

Entraron gines rosique franco diguero y jacome coruari y dho bienuengud caceres regidores

Sobre la esquadra de cordoua

Franco de barcarcel regidor dizo que esta ciudad le dio orden se truxese a este ayuntamiento las quentas que se [illegible] haziendo a franco de cordoua mancayo en razon de las mermas para uerlas y acauarlas y cumpliendo con ello traer y presentar las dichas quentas para que esta ciudad las vea y prouea lo que conuenga y por esta ciudad vista la dicha quenta las aprueua y las da por buenas y se otorguen conforme a dho

+

Sobre porteros

El capitan don nicolas bienuengud de licana dizo que como a esta ciudad es notorio nunca auido en ella sido porteros y estos esta [illegible] nombra nuestro de esta ciudad los quales de poco tiempo a la que se nombraron tan solamente dile para que hiueran citaciones llevando para diferenciarse de los demas alguaciles unas varas gruesas y porque agora su md del señor lizdo xpoual de roa alcalde mayor de esta ciudad tiene quatro los quales no an sido nombrados por esta ciudad como era razon y hacen prisiones como los demas alguaciles llevando mandamientos para ello trayendo varas sin diferenciarse de las otras sin lo qual esta ciudad da lugar es agrauio notorio que se le hace asi por su pedimento como